

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

PROCESO	QUEJOSA	FECHA DEL AUTO	DECISIÓN
784/2021	Mery Cardona Vallejo	14 de marzo de 2022	Archivo Definitivo indagación preliminar

El suscrito Secretario General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, hace constar que dentro del expediente radicado bajo el número 784/2021 se remitió a la señora Mery Cardona Vallejo, en calidad de quejosa, comunicación de fecha 15 de marzo de 2022 al correo electrónico cardonamery8@gmail.com, informándole la decisión de terminación y archivo definitivo de la indagación preliminar, así como el recurso que le asiste.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, se entiende cumplida la comunicación cuando hayan transcurrido cinco días después de la fecha de entrega a la oficina de correo, por ende, procede la fijación por Estado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se fija el presente ESTADO hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 A.M.

YAIR DE JESÚS SOTO BULES
Secretario General

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO

Consta que se desfija el presente ESTADO hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5:30 P.M.

YAIR DE JESÚS SOTO BULES
Secretario General

Proyectó: María Camila Zambrano.